MENSAJE

DEL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Á LAS

HONORABLES CÁMARAS LEGISLATIVAS

EN LA

APERTURA DE SUS SESIONES ORDINARIAS

DEL AÑO 1893

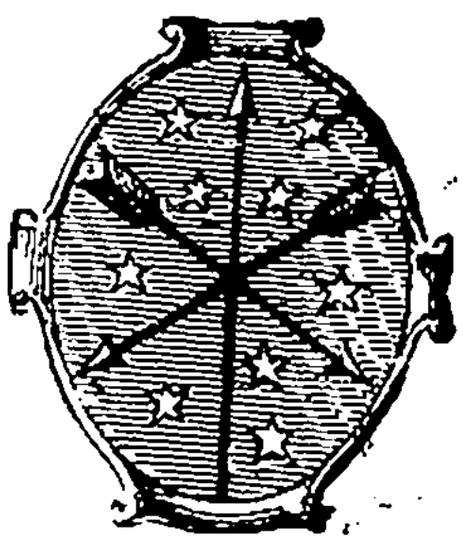

SANTA-FÉ

Tip. y Enc. Nueva Epoca — Comercio, 351

1893

MENSAJE

DEL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Á LAS

HONORABLES CÁMARAS LEGISLATIVAS

EN LA

APERTURA DE SUS SESIONES ORDINARIAS

DEL AÑO 1893

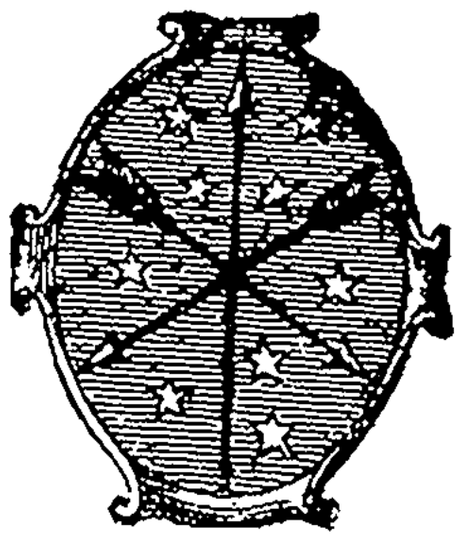

SANTA-FÉ

Tip. y Enc. Nueva Epoca — Comercio, 351

1893

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Cumpliendo el deber que la Constitución me impone, vengo á daros cuenta del estado general de la Administración en el año que ha terminado.

En medio de la crísis que aún envuelve al país, la Provincia ha continuado desenvolviendo sus progresos, sinó con toda la amplitud que en los tiempos normales, al ménos en los límites que le han permitido las leyes de la solidaridad económica y política que ligan entre sí á los diversos Estados de la Confederación.

El sentimiento de la paz se afirma en los espíritus; las diversas ramas de la administración mejoran de día en día; la riqueza general aumenta considerablemente, no obstante la época porque hemos atravesado en que la razón pública parecía extraviarse por senderos de anarquía y en que, por otra parte, las liquidaciones comerciales forzosas solo presagiaban desastres para nuestras industrias y nuestra producción.

Afectados el crédito nacional y provincial; sospechada la fé bancaria; desmonetizada la garantía real y casi sin valor la promesa personal, nos encontrábamos librados á las solas energías de nuestros propios esfuerzos en las difíciles complicaciones internas de nuestro comercio que surgían de tal estado de cosas y sin que nada pudiéramos pedir á la relación extraterritorial que crea el intercambio ó que fomenta el buen uso del crédito.

En tales circunstancias no habrá más que acudir al ahorro y al trabajo para obtener los frutos que realmente ha obtenido éste pueblo honesto y laborioso,

secundado eficazmente por la acción conservadora de los Poderes Públicos, hecha práctica, no solo con el respeto á todos los derechos y á todas las libertades, sinó también con la constante dedicación á la mejora de los servicios públicos, obtenida con recursos limitados y sin hacer uso de medidas que pudieran restringir la producción, estorbar el ensanche de la agricultura ó poner trabas á la industria ó al comercio.

La notable cifra de la riqueza total de la Provincia y la más notable aún de su sola cosecha anual de cereales, ponen de manifiesto la exigüidad de las cargas públicas y atestiguan la prudencia de nuestra legislación rentística, que con una parsimonia llena de previsión pide á los rendimientos del capital y del trabajo mucho menos de lo que holgadamente pudieran dar, sin menoscabo alguno para sus nuevos desenvolvimientos, sin esterilizar ningún esfuerzo y sin detener el desarrollo siempre en aumento de la actividad industrial.

Hasta el año 1892 en que empezó á regir la ley de impuesto á los cereales, que existe igualmente en las provincias de Buenos Aires, Entre-Ríos, y otras, en donde se percibe sin dificultad, ellos no pagaban ninguna contribución al tesoro de la Provincia, no obstante de que la cosecha de 1891 se avaluó en sesenta y cuatro millones y la de 1892 en setenta y cinco millones de pesos.

En 1892, ya con el impuesto á los 100 kilos de lino y trigo, se han fundado 35 colonias nuevas y 9 en este año hasta el 14 del mes pasado y entregado á la agricultura 448.062 hectáreas en el primero y 112.550, en lo que vá del corriente, sembrándose cerca de un 25 °/₀ más que en 1891.

La exigüidad del impuesto á los cereales queda comprobada comparándola con el que pagan al Estado las demás industrias de la Provincia, inclusive la misma ganadería.

En las patentes, por ejemplo, hay Bancos que pagan $ 15.000 y calculando su capital en $ 1.500.000 y como producido de él un interés de 10 °/₀, resulta que pagan de impuesto 1 °/₀ sobre el capital, y 10 °/₀ sobre la renta.

En otras patentes cuyo capital está determinado en la misma ley, carpinterías, cigarrerías, etc. cuyo capital no pase de $ 500, que pagan $ 50 el impuesto equivale al 10 °/₀ sobre su capital.

En el de abasto, en que se paga un peso por cabeza á la Provincia, calculando un valor medio de veinte pesos por animal vacuno, es un equivalente de 5 °/₀ sobre el capital, sin contar el de guía y certificados y los demás que pagan á los municipios.

Los cereales, que no están gravados sinó con este, calculando en 10 $ el valor de los 100 kilos como valía el año pasado, pagarían el uno por ciento y á 7 $ como este año, el uno y medio.

Y, sin embargo, la pasión política ha ido hasta fomentar y estimular en el extrangero inconsciente la desobediencia á la autoridad y á las leyes, llegándose al extremo de armar el brazo del colono, para hacer, con motines criminales, una resistencia á sangre y fuego al pago del impuesto de cereales.

Así, en algunas colonias y á principio de este año, se reunieron grupos de colonos armados para atacar á las autoridades que cumplían las leyes de la Provincia relativas al pago del impuesto referido, contra el cual habían acudido ya á la Suprema Corte Nacional en demanda de inconstitucionalidad; demanda que, por cierto, fué rechazada, declarando ese alto Tribunal que el impuesto no era repugnante á la Constitución y podía, por tanto, válida y legalmente establecerlo y cobrarlo la Provincia, ejerciendo las facultades soberanas que tiene como Estado de la Confederación Argentina.

En presencia, pues, de esta rebelión armada de extranjeros alzados contra las leyes del país, desoyendo los consejos de la prudencia y los nobles sentimientos que debe inspirarles una hospitalidad franca y generosa como la que les dispensamos, el Gobierno, en defensa de las instituciones ultrajadas y del principio de autoridad desconocido, se vió obligado á proceder con toda la energía que era necesaria para reprimir tan gran escándalo.

A este efecto, movilizóse una pequeña parte de la Guardia Nacional de esta Capital, enviándola á deshacer los grupos sediciosos que fueron desarmados y disueltos, aprehendiéndose á los cabecillas principales.

Restablecidos así los fueros de la autoridad y de la ley, solo faltaba imponer á los criminales las penas severas con que nuestra legislación castiga estos delitos públicos; pero el Gobierno, por Decreto de fecha 7 de Febrero, puso en libertad á los que fueron presos, haciendo un acto de clemencia motivado en la ignorancia alegada por los delincuentes, que impetraron su perdón, y fundado tambien en la conducta circunspecta, respetuosa y verdaderamente sensata de la parte sana del elemento extrangero que apoyó y secundó al Gobierno, reprobando aquel acto, cuyas consecuencias pudieron ser fatales para los audaces que en un momento de locura quisieron hollar la autonomía de un Estado, nunca jamás hollada por nada nipor nadie.

Sobre la trascendencia de estos hechos, debo llamaros especialmente la atención, porque ellos tienen una gran importancia social de que deben apercibirse los Poderes Públicos de la Nación y de todas las Provincias, mucho más cuando la prensa de idioma nacional y extranjero no deja de estimular la perpetración de tales hechos con su prédica antipatriótica, como si pudiéramos volver á aquellos tiempos de anarquía en que los odios de *criollos* y *gringos* se levantaban como un antemural de la conquista.

No: el patriotismo exije otra cosa de parte de los argentinos, como de parte de aquellos que pudieran incorporarse á nuestra nacionalidad, porque la concepción de la Patria no se encierra en la sola estrecha noción de la propiedad del suelo, y en el interés egoista del lucro y del comercio, sinó en esa relación ideal, grande, desinteresada y noble, que funda las colectividades humanas y que impulsa á los ciudadanos al sacrificio y al heroísmo cuando se trata de defender la soberanía y la integridad de su territorio, la santidad de sus leyes y el honor de su bandera, que simboliza las tradiciones y las glorias de la Patria.

POLICÍAS

Esta importante rama de la Administración, es la que mas reconcentra la atención del Gobierno y la que mas esfuerzos requiere para mejorarla, sobre todo en la campaña.

A la falta de personal necesario y de completa idoneidad en algunos de los empleados, hay que añadir otras causas que influyen en el estado poco satisfactorio de nuestro régimen policial.

La principal es la de que, si las Polícias no son secundadas eficazmente por la acciòn de las leyes y de los Tribunales que las interpretan y aplican, vanos serán cuantos esfuerzos se hagan en el sentido de su adelanto. Porque en muchos casos se encuentran impotentes y burladas por un criminal, que merced à un interdicto de *habeas corpus* logra escapar á la acción de la autoridad, despues que esta ha llenado su misión de detenerlo, pues casi nunca escapan los autores de crimenes à la vigilancia de la Policia.

Es común entre nosotros que el criminal encuentre apoyo y conmiseración en el público y que sea constantemente la Policía la que se acarrea la crítica y la resistencia; parece que existiese una especie de complicidad criminal para que, en un caso dado cualquiera, todo aquel que es requerido para el esclarecimiento

de un hecho punible ó para la captura del que lo cometió, entorpezca, en vez de coadyuvar la acción policial.

El empeño del Gobierno se ha dirijido especialmente sobre aquellos puntos en donde, por circunstancias especiales, se extremaron los crímenes el año pasado, y el resultado obtenido ha sido limpiar de criminales la frontera de Córdoba, por el Oeste, que es al que me refiero, haciendo que puedan vivir hoy completamente tranquilos los habitantes de esa región.

Como es la ciudad de mayor población y por consiguiente de mayor criminalidad, voy á daros someramente algunos datos sobre la del Rosario, que aumenta proporcionalmente su estadística criminal á medida que crece su población.

Por ellos vereis que es necesario aumentar el personal policial, en vigilantes sobre todo, porque la presencia del agente de órden público evita la consumación de delitos que se producen sin ella.

La acción de la Policía no es estéril, sin embargo, y cumple dignamente, en cuanto le es posible, con su deber.

	1891	1892
Autores de hechos criminales.	292	274
Aprehendidos	255	243
Proporción, por ciento, de capturados	87	89

De los 7.255 presos entrados à la Policía del Rosario, en 1892, fueron:

Argentinos	4.092
Extranjeros	3.163

Teniendo en cuenta que la población extranjera es, según el censo, el 39 °/₀ de la población total, resulta que la criminalidad está representada así:

Por cada 1.000 habitantes, argentinos . . .	75
" " " extranjeros . .	91

Esto en cuanto al número total de presos.

Si se tiene en cuenta únicamente à los criminales, autores de hechos sangrientos, tendremos:

	1891	1892
Total de presos criminales en el Rosario . . .	292	274
De estos eran argentinos	166	135
" " extranjeros	126	139
Por cada 1.000 habitantes: extranj eros . . .	37	40
" " " argentinos. . . .	30	24

Resultando que, en todos los casos, es mayor la criminalidad entre los extranjeros, que entre los argentinos, alcanzando en 1892 á 40 extranjeros contra 24 argentinos.

La legislación especial sobre Policías, tan antigua, ya no responde, ni la urbana ni la rural, al aumento de población y al crecimiento de las colonias, siendo inaplicables en algunos casos muchas de sus disposiciones vigentes.

Para proyectar las reformas que al efecto considero indispensables, he nombrado una comisión especial de jurisconsultos de probada competencia, encargada de redactar el Código de Policía urbana y rural.

Debo advertir que se ha notado en perjuicio del servicio, la disminucion de 176,226 $ que V. H. hizo en el Presupuesto de este año en las partidas referentes á Policía: es en otras partes en donde deben hacerse economías, no en esta.

El estado del Erario, á consecuencia, en parte, de la crísis que atravesamos, ha impedido la prosecucion activa de la construción del nuevo edificio para càrcel en el Rosario, obra tanto mas necesaria, cuanto que la actual no reune, ni con mucho, las condiciones de seguridad é higiene que estos edificios requieren. A pesar de esa lentitud, dentro de dos meses podrán habilitarse salones, talleres, enfermeria y habi-

taciones bastantes para trasladar allí los presos con mucha ventaja sobre la cárcel actual.

En cuanto á la de esta Capital, defectuosa tambien, por ser un edificio tan antiguo, quedará pronto muy mejorada en sus condiciones higiènicas y de seguridad por las nuevas obras contratadas. á las cuales se há dado principio el 1° de este mes y que se terminarán à la brevedad posible, quedando en estado de servir por mucho tiempo á las necesidades que debe llenar.

Una vez que el Gobierno Nacional entregue á esta Provincia las sumas reconocidas en su favor y mandadas pagar por Ley del Congreso, con el objeto de construir una Penitenciaria, no solo se terminará la cárcel del Rosario, sinó que se podrá construir otra anàloga en esta Capital.

Sociedades de Caridad.

Los establecimientos que están confiados á la atencion de las sociedades de este género que existen en la Provincia, son varios y es justo decir, en homenaje á las respetables matronas que las componen, que, debido principalmente à sus nobles y generosos esfuerzos, nuestros hospitales y asilos se hallan en condiciones dignas de honrosa mención.

El Gobierno, por su parte, les presta una atención especial, proporcionándoles los recursos mas indispensables para su sostenimiento; pero las exigencias de la caridad aumentan cada vez mas, y tanto los socorros de los particulares como los fondos con que contribuye el Estado, que por si solos alcanzan á 80.000 pesos al año, mas ó menos, no bastan ya para remediar la creciente necesidad de atender convenientemente al alivio de los enfermos y menesterosos.

Precisamente para obviar esta dificultad, al finalizar el pasado período de vuestras sesiones, se solicitó

de V. H. el establecimiento de una loteria con fines puramente filantrópicos. La ley al efecto se dictó tal cual lo pedían las distinguidas damas de Beneficencia, sin intervencion alguna del Ejecutivo; y la verdad es que si los resultados corresponden á las esperanzas que se abrigan, habràn obtenido un poderosísimo impulso las sociedades de Caridad de la Provincia.

JUSTICIA

Con la Ley dictada por V. H. en 28 de Setiembre del año pasado, quedó el P. E. en condiciones de poder organizar la Administración de Justicia con arreglo á lo dispuesto en la Constitución, lo que no había podido hasta entonces efectuarse.

En su consecuencia, tenemos hoy instaladas y funcionando la Suprema Córte de Justicia y los demàs Tribunales superiores é inferiores de las dos circunscripciones judiciales.

Para llegar á este resultado, he tenido que salvar muchos inconvenientes, y aún ahora mismo falta llenar dos Juzgados de reciente creación por la carencia de abogados que quieran dedicarse á las funciones de la magistratura, á apesar de que los sueldos no són exíguos y son además mensualmente satisfechos.

El Juzgado Federal del Rosario, no es bastante para llenar las necesidades de esta Provincia, en donde es tan numerosa la población extranjera, y este Gobierno se ha preocupado de obtener la creación de otro en esta Capital, sin haberlo podido conseguir todavía.

En Junio 1° se pasó al Ministerio Nacional de Justicia, una nota solicitando esto mismo y poniéndole de manifiesto el notorio perjuicio que la falta de ese Tribunal causa á los habitantes de esta parte de la Provincia, que se ven privados de ejercitar sus derechos, pues los gastos y tiempo que pierden en acudir al Rosario, se los impide. El señor Ministro

contestó que trataría de que en el Presupuesto de 1893, se incluyese la partida correspondiente.

Ahora insistiré nuevamente en el mismos empeño, y creo poder afirmaros, sin temor de equivocarme, que antes de un año tendremos funcionando tambien en Santa-Fé el Juzgado Federal.

Cumpliendo lo que os decía en mi mensaje anterior, sobre reforma y mejoramiento de la Justicia de Paz y Administración edilicia, en la campaña sobretodo, presenté á vuestra consideración, durante las sesiones del año pasado, un proyecto de Ley con fecha 13 de Agosto sobre este asunto.

En ese proyecto, os proponia variar por completo la forma de nombramiento de ambas clases de funcionarios, desprendiendo de sus actuales facultades al P. E. y haciendo intervenir mas directamente la acción popular representada por los vecinos mas pudientes y honorables de cada distrito.

Acordando así á los principales vecinos nacionales y extranjeros el derecho de cooperar activamente al nombramiento de sus respectivas comisiones de Fomento y á la elección de los Jueces de Paz, para vincularlos mas estrechamente con el pueblo, se encontraba una fórmula que reunía todas las ventajas de una elección popular, sin comprometer la forma actual de nombramiento de las autoridades judiciales.

Segun las disposiciones de ese proyecto, no solo se entrega á los vecindarios el derecho importante de nombrar sus propias autoridades judiciales, sinó que, pudiendo recompensar sus servicios con emolumentos aún superiores á los que puede asignarles la Administracion general, les permitiría buscarlos entre personas de la mayor competencia y que reunan mejores condiciones para desempeñar su cometido.

Os encarezco el tratamiento de este asunto en el transcurso de las presentes sesiones, porque él vendrá á obviar muchas dificultades y mejorar el estado de los Juzgados de Paz de campaña y de las comisiones de Fomento.

Se hace necesaria la redaccion de los Códigos de Procedimientos en lo criminal y correccional, sobre todo en esta última materia, para regularizar y normalizar la marcha de los juicios, deslindando bien las jurisdicciones y haciendo que la aplicacion de la justicia sea breve y eficáz, á fin de evitar la aglomeracion de detenidos en las cárceles, á causa de la tardanza en sus expedientes respectivos.

La creación de la Suprema Córte de Justicia, ha hecho sentir la necesidad de un edificio á propósito para su instalación, y no siendo posible conseguir esto en el que están ocupando los Tribunales de esta Capital, por su poca capacidad, ha sido preciso proceder á su ensanche, aumentando la casa con salones especiales para la Córte, con arreglo al plano aprobado por sus miembros.

Se ha celebrado el contrato respectivo; los trabajos han comenzado ya y dentro de poco tiempo estarán terminados, dadas las condiciones en que se construye.

Esto no basta, sin embargo, y dentro de poco tiempo habrá que proceder á aumentar todavia ese edificio, dándole la amplitud necesaria para que puedan funcionar en él los Juzgados del Crímen y Correccional y las oficinas de Fiscalía y Defensuría de menores.

Con esto se ahorrará al Erario el alquiler que debe pagar por las casas de propiedad particular que

aquellos Juzgados ocupan, y cumpliré la promesa que os hacía en mi anterior mensaje.

Espero solo la aprobacion de la operacion del censo de los departamentos de «Vera» y "San Cristóbal», que sometí oportunamente á vuestra consideracion, para convocar á elecciones de los Diputados que la Constitución les acuerda, á fin de que el pueblo de esa parte importante de la Provincia, no este mas tiempo privado de su representacion en la Legislatura.

HACIENDA

Crédito Público

Los siguientes datos presentados por esta oficina, demuestran su movimiento durante el año 1892, comparado con el de 1891.

	1891	1892
Emision autorizada en títulos segun Ley de 14 de Agosto de 1886.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Circulacion en títulos el 31 de Diciembre.	" 3.693.050	" 3.916.750
Amortizado durante el año. .	" 90.400	" 191.900
Existencia en títulos en la oficina el 31 de Diciembre. .	" 2.216.550	" 1.891.350
Total . .	$ 6.000.000	$ 6.000.000

Estas cifras denotan que, no obstante las angustias del Tesoro, durante el año que ha terminado se ha hecho una amortización superior á la del año 1891.

La deuda pública consolidada ha aumentado, durante el mismo año, en $ 223.700.

Los siguientes cuadros demuestran el movimiento habido en la oficina durante los años 1891 y 1892, haciendo la comparacion entre ambos.

	1891	1892
Existencia en caja el 31 de Diciembre correspondiente al saldo del año, en libramientos	$ 64.009 25	$ 94.977 86

Recibido en libramientos y efectivo para el pago de renta y amortizacion de los cuatro trimestres correspondientes al año . .	" 255.376 61	" 273.986 12
Total.	$ 319.385 86	$ 368.963 98
Pagado por amortizacion de los cuatro trimestres correspondientes al año, segun planillas pasadas á Contaduría General:		
Por renta.	$ 193.698 00	$ 155.147 25
Por amortizacion	" 30.710 00	" 61.647 50
Existencia en caja en libramientos al 31 de Diciembre	" 94.977 86	" 152.169 23
Total .	$ 319.385 86	$ 368.963 98

Las dificultades que en el año 1892 han pesado también sobre nuestra hacienda pública, han impedido efectuar con la debida regularidad el servicio y amortización al público de esta deuda; siendo gran parte de las sumas que aparecen pagadas, cupones del Banco Provincial, en cuyo poder se encuentra la mayor cantidad de los títulos creados por la Ley de 14 de Agosto de 1886.

Conforme á lo dispuesto en el art. 8 de esa Ley, han sido quemados los cupones pagados por renta, como también los títulos amortizados existentes en la Oficina, en la siguiente proporción:

Cupones por renta.	$ 448.978.25
Títulos amortizados.	" 88.600.00
Total	$ 535·578.25

es decir, $ 254.574 más que en el año pasado.

Recursos y gastos

Los recursos con que ha contado la Provincia en el ejercicio económico de 1892 por recaudacion de impuestos, ascienden á la suma de $ 2.806.901.35.

Corresponden en la recaudación á cada ramo de la renta, las sumas siguientes:

Contribucion Directa (inclusive $ 20545.38 correspondiente á años anteriores) . .	$	1.062.559.43
Patentes.	"	836.535.67
Papel sellado.	"	545.039.82
Abasto	"	174.560.25
Cereales.	"	134.666.40
Marcas y certificados	"	26.337.75
Varios impuestos	"	10.391.03
Multas policiales	"	16.811.00
Total	$	2.806.901.35

Estos recursos han sido distribuidos de la manera siguiente:

Pagado con arreglo á los capítulos é incisos del Presupuestovigente	$	1.454.286.36
Billetes de Tesorería quemados durante el año 1892.	"	502.223.00
Pagado por libramientos, letras y otros documentos correspondiente á años anteriores	"	299.132.33
Saldo en documentos, letras, billetes de Tesorería y numerario que pasa á 1893	"	551.259.76
Total. . . .	$	2.806.901.35

En los datos antes consignados, se nota la disminución que ha habido en algunos de los impuestos de mayor importancia para la Provincia, en contra de lo calculado en el presupuesto respectivo.

	Calculado en el Presupuesto	Recaudado
Contribución Directa. .	$ 1.400.000	$ 1.062.559.43
Papel Sellado	" 600.000	" 545.039.82
Renta atrasada	" 500.000	" 20.545.38

Este déficit, que sería enorme con arreglo á nuestro Presupuesto, ¡se ha equilibrado en parte por el aumento en el ramo de Patentes, que produjeron $ 836.535.67 y que fueron calculadas en $ 500.000.

Para fomarse una idea exacta de la verdadera suma en moneda nacional de que ha podido el P. E. disponer para hacer frente á los gastos autorizados en la Ley de Presupuesto de 1892, es necesario consignar que una parte de aquellas entradas lo fueron en libramientos de años anteriores, porque faltaba una ley de consolidación, y otra fué recaudada en billetes de Tesorería, los cuales, en virtud del Decreto disponiendo la forma de su retiro, han sido quemados con todas las formalidades establecidas.

La entrada por multas no aparece sinó de $ 16.811, siendo en realidad al rededor de $ 80.000, porque la diferencia está incluida en las de papel sellado, pues se ha dispuesto para evitar irregularidades, que las que se imponen sean satisfechas en esa forma.

La deuda exigible de la Provincia està constituida por las partidas siguientes:

	$ m/n oro	$ m/n
Por libramientos á pagar correspondientes á 1892. . .		1.362.681.06
Banco Provincial saldo al 31 de Diciembre 1892 . . .	730.756.40	4.357.391.30
Banco de Crédito Territorial y Agrícola de Santa-Fé, Marzo 30 de 1893. . . .	8.099.77	120.611.35
Billetes de Tesorería en circulacion, el 31 de Diciembre de 1892		477.023.00
Letras á pagar el 31 de Diciembre de 1892		1.213.607.66

No se incluyen entre esas sumas la garantía de Ferro-Carriles hasta el 31 de Diciembre de 1892, que aún no ha sido liquidada, ni la deuda á la Nacion por servicio de los empréstitos del 83 al 88, que el 31 de Diciembre de 1891 era de $ oro, 560.987.03.

La Provincia aparece acreedora por varias importantes partidas, que en números redondos son las siguientes:

Deuda del Gobierno Nacional.	$	82.000.00
Municipalidad de la Capital por las obras de luz eléctrica	"	400.000.00
Compañia Five Lille el 45 o|o de las utilidades correspondientes á los años 1889 á 1892	"	3.000.000.00

Estas sumas pueden considerarse que como recursos no son mas que teóricas, desde que no puede disponerse de ellas, pues que à consecuencia de los arreglos pendientes con los ferro-carriles y del estado precario de la Municipalidad de la Capital, no podría hacerse inmediatamente efectivo su cobro.

Resulta, pues, que no hay actualmente fondos para hacer frente á la deuda exigible, siendo necesario que V. H. se sirva arbitrarlos.

Deuda

La deuda interna está formada por la consolidada, en virtud de la Ley de 14 de Agosto de 1886, que alcanzó el 31 de Diciembre de 1892, á $ 3.916.750.

La exterior se compone de las partidas siguientes.

Deuda Exterior

Empréstito exterior (Ley Marzo 14 de 1883)

Saldo á Diciembre 31 de 1891		$ oro	6.366.879.30
Interés al 6 °/o anual al 1° de Noviembre de 1891	$ 382.012.76		
Id. al 1° Noviembre de 1892 .	" 382.012.76	"	764.025.52
		$ oro	7.130.904.82

(Ley de 13 Setiembre de 1888)

Saldo á Diciembre 31 de 1891 .		$ oro 9.878.400
Intereses: 6 °/₀ anual al 31 de		
Diciembre de 1891	$ 592.704	
Id. 31 Diciembre de 1892 . .	" 592.704	" 1.185.408
		$ oro 11.063.808

Billetes de Tesoreria

Como un medio de facilitar el pago regular de los servicios de la administración, creó el P. E. por Decreto de Marzo 23 de 1890, los Billetes de Tesorería, en momentos en que debía ingresar una suma mucho mayor como producido de impuestos fiscales, circunstancia que autorizaba la creencia del Ejecutivo de que mantendrían su valor, desde que era un medio real y positivo para que pudieran satisfacer sus compromisos los deudores de la Provincia por aquellas causas.

Esa creencia se confirmaba más, desde el momento que solo fué puesta en circulación en pago de sueldos y gastos, una cantidad mucho menor de la mitad de la que se habia mandado emitir.

A pesar de estas previsiones bién fundadas, no correspondieron á ellas los hechos, y se depreciaron tanto por la especulación y la explotación que de ellos se hizo, que llegaron á no llenar los fines para que habían sido creados.

Hubo que pensar, entonces, en retirarlos y destruirlos, sin consideración á los sacrificios que esta medida imponía al Erario, en momentos en que los gastos aumentaban por la suba de los artículos á causa de la diferencia del oro á papel, y en que disminuían las entradas con motivo de la crísis.

Decidido, sin embargo, firmemente á cumplir esta resoluciòn, he persistido en ella desde entonces, y tengo hoy la satisfacción de manifestaros que en su

mayor parte han sido retirados de la circulación y completamente destruidos.

El siguiente detalle demuestra los hechos que acabo de haceros conocer:

Emitido en Marzo 23 de 1890.	$ 2.973.000
Entregado al Banco de Crédito Territorial y Agrícola en caución.	" 600.000
Total.	$ 3.573.000

Quemas efectuadas:

1891—Julio 4,	quemado	en Santa-Fé .	$	1.735.000
" Julio 6	"	" .	"	331.505
" Octubre 31	"	" .	"	200.386
1892—Mayo 2	"	" .	"	122.024
" Mayo 17	"	" .	"	150.000
" Junio 2	"	" .	"	90.744
" Diciembre 28	"	" .	"	139.455
1893—Enero 17	"	" .	"	133.449
" Marzo 15	"	(Rosario) .	"	61.506
" Marzo 15	"	Santa-Fé .	"	34.908
" Marzo 19	"	" .	"	94.000
" Abril 26,	existencia	en Tesorería	"	3.000
		Saldo para igualar . .	"	477.023
		Total	$	3.573.000

El saldo de $ 477.023 no está todo en poder del público, pues no habiendo el Banco Agrícola dispuesto sinó de $ 270.000, quedan en ese establecimiento $ 330.000, cuya entrega al Gobierno se efectuará dentro de poco tiempo; y el resto, hasta completar el saldo referido, es casi seguro que será retirado en el segundo semestre de este año, quedando así obviada completamente una de las causas que dificultaban la reorganización y regularización de nuestras finanzas internas.

En mi anterior mensaje os repetia que se necesitaba mucha dedicación y buenos esfuerzos para llegar á ver el Tesoro Provincial en marcha próspera y desahogada.

Y, efectivamente, bastantes són las dificultades con que he debido luchar en los tres primeros años de mi Gobierno, para mejorar nuestra administración financiera interna, ya que era imposible pensar siquiera en que pudieran encontrarse los recursos bastantes para servir nuestros compromisos exteriores.

Hoy puedo deciros con íntima satisfaccion, que comienzo á conseguir el objeto propuesto y espero que, en el camino en que hemos entrado, no nos veremos obligados á retroceder.

Los resultados se palpan ya, con los sueldos de toda la Administracion pagados mensualmente este año, y con el bienestar del empleado que es su consecuencia, con el crédito que empieza á recobrar el Gobierno cumpliendo religiosamente los compromisos que se contraen.

Esto permitirá seleccionar mejor el personal de la Administración y encontrar otro que no era posible conseguir sin el pago regular de sus emolumentos, como sucede con el de Policias.

El Consejo de Educación, que se resentia, tambien, antes, del servicio irregular de la Administración, tiene hoy áun adelantados los fondos que mensualmente le asigna el Presupuesto General de Escuelas.

Y esto ha de mejorarlo todavia el P. E., si las entradas se lo permiten, pues pienso que à esta importantísima rama de la Administración, debo prestar atención preferente y especial.

El sistema de libramientos, que á muchos inconvenientes, reunia el de producir un inútil recargo de trabajo á los empleados y hacerse un objeto de especulación, no siempre admisible, ha sido suprimido, haciéndose al presente el pago por planillas.

Para poder obtener estos halagüeños resultados, ha bastado dar estricto cumplimiento á las disposiciones de la ley de Presupuesto, no cubriendo sinó los gastos del año con las entradas del mismo, calculadas por V. H. con ese exclusivo objeto.

Y como existe deuda de anteriores ejercicios ya vencidos, de la que no puede prescindirse, y el Ejecutivo solo debe destinar á ella los excedentes de rentas generales, se hace preciso que V. H. arbitre los recursos necesarios, á la brevedad posible, y bastantes para cubrirla completamente.

Las Oficinas de rentas, bajo una competente dirección, mejoran de dia en dia, respondiendo así á los fines para que fueron creadas, regularizando la percepción de los impuestos y aumentando por consiguiente las entradas.

Sobre el estado en que se encuentran los arreglos de nuestra deuda externa, limitada á los empréstitos que se contrajeron para la construcción de líneas férreas y para la formación del capital del Banco Provincial, os hablaré en los capítulos respectivos.

Banco Provincial

Durante el año transcurrido y á pesar de las gravísimas dificultades de su situación, este establecimiento ha efectuado sus limitadas operaciones, pagando lentamente sus deudas, como lo permite el cobro prudencial y paulatino que se vé obligado á hacer á sus deudores.

Solo dos cuentas de importancia requieren una decidida y completa dedicación de parte del Banco: los depósitos judiciales y los de la Municipalidad del Rosario, que casi son las únicas que quedan, pues se ha continuado haciendo frente á todos los giros presentados.

De depósitos judiciales se han abonado durante el

ejercicio pasado un considerable número de órdenes de distintos Juzgados por los iguientes valores:

Oro sellado. . . .	$	6.360.24
Moneda nacional .	"	970.426.89

En el mismo transcurso de tiempo, la referida Municipalidad ha girado, para pago de adoquinado, por moneda nacional, $ 532.936.09.

Se ha restablecido además el movimiento recíproco de giros entre la casa central y las sucursales y agencias.

Ha sido arreglada satisfactoriamente la cuenta con el Banco Nacional y en condiciones que permitirán el fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La Dirección ha obtenido la chancelación de la cuenta de la Tesorería Nacional.

Siendo imposible obtener de todos los deudores el pago de sus cuentas en efectivo, ha sido necesario para chancelarlas, aceptar en pago las propiedades que era dado conseguir, lo cual se ha hecho con acuerdo de la Junta Consultiva.

Aunque no puede decirse que la situación del Banco empeora, es tan poco su mejoramiento, que le será muy difícil, sinó imposible, cumplir las fuertes obligaciones que pesan sobre él por causa del servicio de los empréstitos en el Exterior, tanto más cuanto que no recibe los intereses de los títulos de 4. 1/2 °/₀ nacionales, que son retenidos para cubrir los pagarés que el Banco otorgó por la parte que no pudo entregar en efectivo para la compra de los mismos títulos á la Nación.

Persuadido el P. E. de que es inútil la existencia de este Banco sinó se coloca en condiciones de poder prestar á la industria y al comercio los beneficios que

se esperaban de su fundación, se preocupó de buscar la mejor forma de celebrar algun arreglo que le devolviera, siquiera en parte, su antigua vitalidad.

Pero las negociaciones entabladas con este objeto, no han producido el resultado deseado.

El arreglo que se celebró por intermedio de la casa de Samuel B. Hale y Cª en 31 de Diciembre de 1891 y que remití á V.H. con mensaje del 6 de Junio de 1892, fué rechazado en las pasadas sesiones; y el otro que el P. E. concertó *ad-referendum* con un representante de los señores Morton Rose y Cª, no obtuvo la aceptación de los Bond Holders en Lóndres, por lo cual no fué sometido á vuestra aprobación.

A pesar de haber fracasado esas negociaciones, no desisto de mi empeño, y actualmente me ocupo de reanudar aquellas gestiones, porque ni es posible cerrar el Banco, ni tampoco que subsista en las condiciones en que se encuentra; y espero que, disipándose, segun todo parece hacerlo presumir, las nubes que oscurecen el horizonte financiero de la República, se podrá arribar á algun arreglo satisfactorio, que libre á la Provincia del enorme peso de su deuda, aunque tenga para ello que desprenderse en último caso de este poderoso elemento de riqueza y de progreso.

Y no debe extrañarse el tiempo que se tarde para dar fin á esta empresa; pues se comprende fácilmente que, cuando la Nación misma no ha podido solucionar aun sus cuestiones financieras, la Provincia debe necesitar de mayor espera todavia.

Banco de Crédito Territorial y Agrícola

El convenio celebrado por este establecimiento con sus acreedores extranjeros, lo ha colocado en condiciones de poder cumplir los compromisos contraídos sobre pago de la amortización é intereses de su deuda y de continuar prestando á la Provincia importantes servicios.

Este convenio, no solo no ha acarreado nuevos compromisos al Estado, sinó que ha disminuido los anteriores, convirtiendo la deuda á oro, en Europa, por deuda á papel al tipo de 500 francos oro por 100 pesos moneda nacional.

El estado del Banco en sus relaciones con el público al 31 de Diciembre de 1892, era el siguiente:

Colocado en préstamos hipotecarios	$ 6.801.146
Cuentas corrientes con garantías hipotecarias y propiedades del Banco	" 10.778.025
Cuentas corrientes sin garantía	" 838.108
	$ 18.413.279

La deuda del Gobierno con el Banco, proveniente de préstamos hechos desde 1889 hasta 1892 para pago de sueldos, alcanzaba al 30 de Marzo del corriente año, á la ssumas de $ oro 8.099.77 y $ papel 120.611.35.

La Provincia le debe además una suma que aun no está liquidada ni totalmente reconocida, proveniente de la compra que por cuenta de ella hizo el Banco en Hungría, de una fuerte cantidad de trigo para mejorar la semilla, y por consiguiente la producción de la Provincia, y que dió un resultado completamente negativo.

A cuenta de esta deuda se hizo la entrega de pesos 600.000 en Billetes de Tesorería, que recibió en 7 de Febrero de 1891 para que el Banco los diera en caución á sus acreedores europeos y que serán devueltos una vez terminadas definitivamente sus operaciones de arreglo de la deuda.

FERRO-CARRILES

Durante el año 1892 se ha continuado la construccion de líneas nuevas, de modo que la extension total de ellas que era de 1.118 kilómetros en 31 de Diciembre de 1891, ha alcanzado á 1.207 en igual fecha del año pasado, es decir, se ha aumentado en 89, con los cuales ha llegado la locomotora al grado 28, último confin de la Provincia por la parte del Norte.

Sin embargo, la administracion de nuestros ferrocarriles no mejora y continúa produciendo repetidas quejas en el público, que no es servido debidamente.

En el año 1892, han tenido las líneas una entrada de solo $ 2.383.496 contra $ 2.435.769 en 1891; mientras que los gastos han sido de $ 2.176.566 en el último año contra $ 2.031.849 en el anterior, es decir, menos entradas y mayores gastos. Y como una consecuencia forzosa, los beneficios que fueron en 1891 de $ 403.920 solo han alcanzado á $ 206.929 en el año pasado, trasportando 34.000 pasajeros y 40.000 toneladas de carga menos.

A mas de la competencia que puedan hacerle las líneas de propiedad particular, atribuyo en parte estos inconvenientes à la situación anómala de la empresa arrendataria, la cual tambien, sin duda, es causa de que no haya podído celebrarse aun el arreglo sobre la deuda para que fuí autorizado por V. H. á pesar de las prórogas que se le han concedido.

Espero que este estado no durará mucho tiempo y que no tardará en darse á este asunto una so-

lución que esté en armonía con los grandes intereses comprometidos por la Provincia.

He hecho de mi parte lo que debía, hasta obtener la ley de autorización para los arreglos, y son ahora los acreedores quienes hallan dificultades al convenio aceptado ya por sus representantes.

Y, sin embargo, los contratos autorizados por V. H. les hacía dueños de la red ferro-viaria más importante y más rica quizá de la República, ó igual á la mejor y que cruza aproximadamente 150 colonias agrícolas.

A lo único que me he negado, hasta ahora, ha sido á celebrar arreglos parciales, dispuesto á no hacerlos sinó con los acreedores ingleses y franceses simultáneamente.

La extensión total de los ferro-carriles actualmente en explotación en la Provincia, es la siguiente:

			Kilómetros
De la Provincia	trocha	angosta	1.207
Particulares	"	"	478
"	"	ancha	1.598
		Total	3.283

Existen además 689 kilómetros de líneas en construccion y 1530 en estudio ó concedidas, ocupando la Provincia de Santa-Fè, con la extension ya construida, el segundo rango en la República después de Buenos Aires, y el primero de todos si se tiene en cuenta la superficie del territorio de cada Estado.

La Provincia de Santa-Fè con esos 3 283 kilómetros de ferro-carriles en explotación, está mas adelantada, á este respecto, que naciones tan importantes de Europa, como la Suiza, Turquía, Dinamarca, Holanda, Grecia, Portugal, y que todas las de Sud América, que tienen menor extensión, con la única excepción del Brasil.

El ferro-carril Oeste Santafesino, cuyas líneas en una tercera parte gozan de la garantía de la Provin-

cia de 7 %, ha mejorado notablemente en el año transcurrido, lo que prueba no solo la inteligencia y competencia con que está administrado, sinó tambien los progresos realizados en la region Sud de la Provincia en que se desarrolla esta empresa.

Las entradas han sido de $ 373,026 en 1891 contra $ 931.685 en 1892: y los gastos $ 506 985 en el primero y solo de $ 641.310 en el segundo.

En 1891 se transportaron 77.928 pasajeros, y 92.719 en 1892; y 45.433 toneladas de carga en 1891 contra 134.220 en 1892.

Debo haceros notar que dividiendo la carga transportada en dos categorias, aquella que es conducida desde el puerto del Rosario, ó sea la importacion y la traída desde la campaña hasta esa ciudad, ó sea la exportación ó producción, se hallan cifras verdaderamente halagadoras que demuestran la riqueza de aquella parte feraz de nuestro territorio.

En efecto, la importacion que fué de 14.764 toneladas en 1891, alcanzó à 31.016 en 1892, esto es, 16.252 toneladas de aumento; mientras que la exportacion (cereales y frutos del país) que no llegó sinò á 30.669 toneladas en 1891, subió á 103.204 en 1892.

Esto demuestra el producido de la gran zona entregada en aquella parte á la colonizacion.

La carga transportada al Rosario, està compuesta en su mayor parte de trigo y maiz en la siguiente proporcion:

	Toneladas
Trigo	89.021
Maiz	8.240

Estos datos os servirán para conocer hasta que punto prevalece ya la agricultura sobre la ganadería, precisamente en Departamentos en que hasta hace muy poco tiempo, esta última constituía casi por si sola el ramo de industria y medios de vida de sus pobladores.

COLONIZACIÓN Y AGRICULTURA

La depreciación del papel y la crísis que tanto han alejado la inmigración de la República; la langosta que hace cuatro años asuela nuestras campiñas; la prédica insensata de periodístas é individuos que se complacen en pintar con los más negros colores el estado de la campaña, nada basta ya para contener este febril afan de la colonización y el desarrollo de la agricultura en la Provincia de Santa-Fé.

Y día á día, con una precisión matemática, gana terreno el arado, conquistando para la producción y el trabajo, zonas incultas de tierra, y vemos arribar á nuestras playas un considerable número de inmigrantes atraidos por la recompensa que aquí profusamente encuentran para su actividad y energía.

Es que, á pesar de todo, por un fenómeno económico que sería fácilmente explicable, la depreciación del papel favorece, más que perjudica, al productor; contra la langosta se encuentra defensa y el estado de las colonias, en cuanto á seguridad de bienes y de vidas, no es peor que en cualquier otro punto de la República. Y si no fuera todo esto verdad, la despoblación, único argumento de peso, habría venido pronto á demostrarlo.

No solo se desarrollan y aumentan las producciones mas generalizadas como son los cereales, sinó que nacen otras nuevas, descollando entre ellas la caña de azúcar y el tabaco, de manera que empieza á llamar la atencion de las personas que se preocu-

pan de estos asuntos y que buscan una colocación reproductiva á sus capitales.

Este impulso no se detendrá ya, porque los brazos, cuya falta es el mayor inconveniente con que se tropieza siempre entre nosotros, no solo no disminuirán, sinó que irán en aumento cada dia, atraidos por el cebo de una buena remuneración, la baratura del suelo, la bondad de nuestro clima templado y saludable y la fertilidad del territorio que nada tiene que envidiar á los demas de la República y que ofrece á manos llenas desde el trigo y el maíz hasta el maní y la caña de azúcar; desde las gramíneas mas nutritivas, hasta las ricas maderas de sus bosques inmensos.

Por los datos que más adelante consigno, vereis que no solo, como antes os he dicho, la colonización y todos los géneros de cultivos han seguido desarrollándose en la vasta escala de años anteriores, sinó en una mucho mayor todavia.

En efecto, la extensión cultivada en la Provincia,
que era en 1892 de hectáreas 848.648
es en 1893 (en 186 colonias) 857.035

Pero observareis que me refiero solo á 186 colonias, que son aquellas de que han podido obtenerse informes, y como las existentes alcanzan á 311, resulta que faltan datos de 125.

Ahora bién; suponiendo que estas tengan entregado al cultivo solamente la mitad de superficie que las otras,—2,300 hectáreas cada una,—reunirían por todas una extensión cultivada de 287.500 hectáreas; esto es, 1.144,472 en toda la Provincia.

Y todavia hay que tener en cuenta, para formarse una idea exacta de la superficie de tierra entregada á la agricultura, que las cifras anteriores corresponden á las colonias oficialmente reconocidas, mientras que hay grandes estensiones pertenecientes á diversos propietarios, que sin pedir reconocimiento de ellas como centros agrícolas, las entregan, sin embargo, á

la colonización, en forma de arrendamiento, redituando un tanto por ciento del producido de las sementeras.

De esas no es facil obtener datos oficiales, aunque representan una importante proporción del cultivo general de la Provincia.

Y apesar de estas cifras, que quizá son inferiores á la verdad y que demuestran con todo el convencimiento y el poder de los hechos, el desarrollo é incremento de nuestra población y nuestra agricultura, la odiosidad de una política mal entendida ha sostenido y sostiene que Santa-Fè se despuebla y la agricultura y la colonizaciòn disminuyen, tomando como pretesto para sus afirmaciones, la tan calumniada ley de impuesto á los cereales.

Y como quiero dejar bien comprobada la exactitud de mis palabras, voy á consignar los siguientes cuadros:

PUEBLOS Y COLONIAS FUNDADAS EN LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ EN 1892 Y APROBADOS POR EL GOBIERNO

Núm.	Nombre	Departamento	Superficie hectáreas
1	Alcorta.	Constitución . . .	253
2	Ambrosetti . . .	San Cristóbal . .	13.500
3	Ana	" . .	16.998
4	Bossi.	Castellanos . . .	14.944
5	Castelar	San Martín. . . .	5.470
6	Céres	San Cristóbal. . .	47.700
7	Clasón	Iriondo	160
8	Colin Campbell. .	Vera	17.342
9	Crispi	San Martín . . .	10.700
10	Christophersen. .	General Lopez . .	26.600
11	El Ingerto . . .	San Martín . . .	8.219
12	Estación Soledad.	San Cristóbal . .	41
13	Ercilia	" . .	47.700
14	Ernesto Piaggio .	San Jerónimo . .	9.159
15	Fanny	Vera	17.156

Núm.	Nombre	Departamento	Superficie Hétareas
16	Fide	San Cristóbal. . .	6.247
17	Frías.	Castellanos . . .	13.479
18	Jobson	Vera	134
19	Las Limpias. . .	San Martín . . .	18.028
20	La Pelada. . . .	Las Colonias . . .	4.469
21	María Luisa. . .	San Cristóbal . .	182
22	Máximo Paz . .	Constitución . . .	6.666
23	Manuel Torres. .	General Lopez . .	7.763
24	Nicanor Molinas .	Reconquista . . .	9.914
25	Nanducitas . . .	San Cristóbal. . .	6.395
26	Presidente Roca .	Castellanos . . .	22.139
27	San Eduardo . .	General Lopez . .	94
28	San Pedro . . .	" . .	18.306
29	San Marino . . .	Las Colonias . . .	2.070
30	Selva	San Cristóbal. . .	47.700
31	Tostado (Eche.) .	Vera	7.048
32	Victoria	San Cristóbal. . .	15.044
33	Independencia. .	" . . .	16.694
34	Ituzaingó	Las Colonias . . .	18.725
35	Zenón Pereyra. .	San Martín . . .	269
		Superficie total.	448.109

Pueblos y Colonias fundadas en la Provincia de Santa-Fé en 1893 (de Enero á Abril) y aprobadas por el Gobierno

Núm.	Nombre	Departamento	Superficie hectáreas
1	Alpina	San Cristóbal. . .	26.329
2	Ancalú	General Lopez . .	10.404
3	Cármen	—	—
4	Christiani	San Cristóbal. . .	8.998
5	Elortondo. . . .	General Lopez . .	—
6	La Pampa . . .	—	—
7	Lopez	San Jerónimo . .	6.171
8	Mallmann. . . .	San Cristóbal. . .	12.982
9	Nueva Céres. . .	" . . .	9.402

Núm.	Nombres	Departamento	Superficie Hectarea
10	Ripamonti . . .	" . . .	14.720
11	Rosa	" . . .	7.522
12	San Justo	—	—
13	Santa Isabel . . .	—	—
14	Terragni	San Cristóbal . . .	16.023
		Superficie total.	112.551

Las colonias que aparecen sin la determinacion de su superficie, tienen en tramitacion las solicitudes respectivas, sin haber sido aun aprobadas.

Resulta, pues, que en el año pasado, despues de existir la Ley de cereales que es de 1891, se ha entregado á la colonizacion mas tierra que en los tres años anteriores juntos; y que, en cuanto al año presente, en lo que ha transcurrido desde Enero hasta mediados de Abril, se han aprobado nueve colonias, con una superficie casi igual á la de 17 que se aprobaron en 1891.

Que estos antecedentes é informaciones puedan servir para impedir en algo el mal que se procura hacer á la Provincia, creyendo hacérselo al Gobierno.

Acabo de referirme á las extensiones realmente cultivadas; pero como el colono nunca cultiva toda la tierra que trata de comprar ó que ha comprado, destinando una gran parte á la ganadería, debo manifestaros que la zona entregada á la colonización, alcanzaba en Mayo 1º de este año á la cifra considerable de 3.371.420 hectáreas, lo que equivale aproximadamente á la cuarta parte de la superficie total de la Provincia, dato verdaderamente asombroso y digno de tenerse en cuenta.

La cosecha de este año, no solo ha sido de abundante rendimiento, sinó que el grano obtenido es de notable calidad.

Su producto, que comparo con el de 1891, ha sido de:

	Toneladas	
	1892	1893
Trigo	495.906	534.146
Maiz	46.505	59.713
Lino	36.204	48.364

Puede notarse un aumento de consideracion, especialmente en el producido del trigo.

Pero atendida su calidad, el precio obtenido por los trigos á principio de este año, ha sido bajo relativamente al del año pasado, existiendo, sin embargo, fundadas esperanzas de que reaccione este invierno, beneficio que refluirá sobre una buena parte de la cosecha que existe aún depositada en las colonias.

Esta es una de las causas porque no puede fijarse de una manera exacta el valor de la cosecha, á la cual hay que añadir que los datos obtenidos no son completos, pues no ha podido dotarse, por las penurias del Erario, á la Oficina de Estadística, de los fondos y elementos que le permitan formarla con toda precisión y exactitud.

Y así, como antes os manifesté, solo 186 colonias han remitido antecedentes, más ó menos cercanos á la verdad, no existiendo de las otras 125, noticias oficiales, aunque son conocidas sus sementeras, cuya producción es aproximadamente la misma que en las demás.

En esas 185 colonias, el valor de la cosecha puede calcularse de esta manera:

	Precio los 100 kilos	
Valor de trigo	$ 7	$ 37.390.248
Lino	" 11	" 5.320.040
Maíz	" 6	" 3.582.816
Cebada	" 8	" 248.808
Porotos	" 20	" 152.640
Maní	" 13	" 1.208.844
Caña de azúcar	" 0.80	" 953.280
Sorgho	" 0.50	" 526.860

	Precio — los 190 kilos	
Alfalfa	" 3.20	" 6.111.872
Papas.	" 2	" 932.820
Tabaco	"120	" 61.200
Tártago	" 8	" 33.664
Total (186 colonias)		56.523.092

A esta suma hay que agregar el valor de la alfalfa cosechada en 61.424 hectáreas sembradas fuera de los verdaderos centros agrícolas, que calculando 4 toneladas por hectárea y por año, importan $ 7.862.272.

Y suponiendo que en las 125 colonias de cuyos datos carecemos, haya sido la producción tan solo la mitad de las otras, resultaría un valor de $ 21,634.750, ó sea un total de:

en 186 colonias	$ 56.523.092
alfalfa (61424 hectáreas)	" 7.862.272
produccion de las 125 colonias restantes.	" 21.634.750
	$ 86.020.114

Aumento yá bastante sensible sobre el del año pasado, que se calculaba en $ 75,000.000.

Debo haceros presente que he tratado de hacer á un lado el optimismo al efectuar estos cálculos, y por eso notareís que estoy quizá lejos de la verdad, atribuyendo solo una cantidad de cinco millones de fanegas, nada mas, á la cosecha de este año.

Otra de las pruebas de cuanto ha adelantado esta Provincia en producción é industria en los últimos años, es la importancia y aumento de sus molinos á vapor.

Molinos existentes en la Provincia de Santa-Fé
(Marzo de 1893)

Situacion	Departamento	Molinos
Angeloni	San Justo	1
Armstrong	Belgrano	1
Avellaneda (no funciona)	Reconquista	1
Belgrano	Belgrano	2
Bustinza	Iriondo	1
Cañada de Gomez	Iriondo	1
Carcarañá	San Lorenzo	2
Cayastá	Garay	1
Clodomira	San Lorenzo	1
Constanza	San Cristóbal	1
Constitución	Constitución	1
Coronda	San Jerónimo	2
Diaz	San Jerónimo	1
Elortondo	General Lopez	1
Emilia	Capital	1
Esperanza	Colonias	8
Felicia (no funciona)	Colonias	2
Franck	Colonias	1
Galvez	San Jerónimo	2
Gessler	San Jerónimo	1
Gödeken	Caseros	1
Humboldt	Colonias	1
Irigoyen	San Jerónimo	1
Las Rosas	Belgrano	1
Las Tunas	Colonias	1
Lehmann	Colonias	1
María Juana	Castellanos	1
María Luisa	Colonias	1
Matilde	Colonias	1
Montes de Oca	Belgrano	2
Oroño	San Jerónimo	1
Pilar	Colonias	2
Progreso	Colonias	1
Rafaela	Castellanos	3

Situacion	Departamento	Molinos
Reconquista	Reconquista	1
Rosario	Rosario	4
San Agustin	Colonias	3
San Cristóbal	San Cristóbal . . .	1
San Jerónimo	San Jerónimo . . .	1
San José de la Esquina .	Caseros	1
San Jorje	San Martin	2
San Justo	San Justo	1
San Lorenzo	San Lorenzo . . .	2
San Martin	San Martin	2
Santa Teresa	Iriondo	1
Sto. Tomé (no funciona)	Capital	1
Sta Clara de Buena Vista	Colonias	1
Santa Clara de Saguier .	Castellanos	1
Santa-Fé	Capital	1
Sastre	San Martin	1
Serodino (no funciona) .	Iriondo	1
Sunchales	Castellanes	2
Susana	Castellanos	1
Tortugas	Belgrano	1
Venado Tuerto (N. F.) .	General Lopez . .	1
Vila	Castellanos	1
Villa Casilda (Sud) . . .	Caseros	1
Villa Casilda	Caseros	2
Wheellwright	Belgrano	1
	Total	85

Estos 85 molinos están distribuidos de la siguiente manera, en los distintos Departamentos de la Provincia.

Departamentos	Molinos
Reconquista	2
San Javíer	—
Vera	—
San Justo	2
Garay	1

Departamentos	Molinos
La Capital	3
Colonias	23
Castellanos	9
San Cristóbal	2
San Jerónimo	9
San Martin	5
Iriondo	4
Belgrano	8
San Lorenzo	5
Caseros	5
Rosario	4
Constitución	1
General Lopez	2
Total	85

En Setiembre pasado hizo su aparición de nuevo en la Provincia la langosta voladora, causando graves perjuicios en los sembrados, en particular en los Departamentos del Norte, preocupándose el Ejecutivo de combatir la plaga por todos los medios á su alcance, para lo cual contaba, sobre todo, con los fondos votados por el Congreso Nacional para ese objeto en toda la República.

El 14 de ese mes, por Decreto de Gobierno, se nombró una comisión compuesta do los Señores D. Florentino Loza, D. Eugenio Aleman, D. Ignacio Crespo y D. Abel Gonzalez Borbon, que entró inmediatamente á desempeñar sus funciones, tomando las medidas mas urgentes, y á la cual se entregó la suma de cuarenta mil pesos nacionales que el Gobierno de la Nacion puso á disposicion de la Provincia.

Estos señores, con un desinteres y actividad dignos de todo aplauso, tanto mas cuanto que de parte de muchos no encontraban mas premio que dificulta-

des y críticas, organizó inmediatamente comisiones departamentales en toda la Provincia, cuyo número llegó hasta cuatrocientas, con un personal de mas de 2,000 vecinos.

Los laudables esfuerzos de todas estas personas, bajo la direccion de la Comision Central, cuya dedicacion es de pública notoriedad, han conseguido salvar de la desvastadora plaga muchos miles de hectáreas, que hubieran sido destruidas sin su intervencion; circunstancia que me permite rendirles en esta ocasión un público testimonio de agradecimiento y de encomio.

Voy á ocuparme de un ramo de Agricultura que considero de inmenso porvenir para la Provincia, por las facilidades de la esplotacion y conduccion de los productos que se elaboran dentro de nuestro mismo territorio; por el gran valor que tiene y ser un artículo de primera necesidad.

Me refiero á la caña de azúcar.

No podemos decir que no progresa, pues contra 1.672 hectáreas en 1891, se han sembrado 2.112 en 1892, es decir, más de un un 25 %; pero no toma todo el incremento que es de desear y que debia tener.

Para fomentarlo, el Estado debe preocuparse de tomar en su favor medidas protectoras, como seria la de conceder primas prudentes á los que se dedican á su cultivo.

En este sentido presentaré oportunamente á V. H. un proyecto de ley que servirá para alentar no solo á los cultivadores, sinó á los propietarios de ingenios que hacen la elaboracion del producto.

Hasta hoy solo tenemos dos ingenios de azúcar situados en Villa Ocampo, al Norte de la Provincia, cerca del río Paraná y rodeados de ricos bosques que les proporcionan combustible en condiciones muy favorables.

Esos establecimientos son el Ingenio "Ocampo" y el "Tacuarendí"

En el primero ha sido la cosecha de caña, segun los datos suministrados por su administrador, de 16 000.000 de kilógramos, de los que se han extraído 826.000 kilos de azúcar y 200.000 litros de alcohol.

El segundo ha elaborado 240.000 kilos de azúcar y 500 tercerolas de aguardiente, mientras que en 1889 produjo de azúcar 1,200.000 kilos, disminución debida á la langosta que ha orijinado una considerable merma en la producción de caña.

En esta colonia existe un plantío de cien mil plantas de tabaco, que se encuentra ya en estado de ser cosechado.

La refinería de azúcar del Rosario, que es hasta ahora el único establecimiento de su género que existe en Sud América, ha continuado su elaboracion en mayor escala que antes y con igual éxito.

Los azúcares brutos producidos en la República, van á ese establecimientos para ser transformados en el mas excelente azúcar refinado; y segun informes de su direccion, en la zafra del último año (1° de Mayo de 1892 à 30 de Abril de 1893) ha elaborado algo mas de la mitad de la produccion general del país.

Como demostracion del incremento de esta fábrica, os manifestaré que sus productos crecen en esta proporcion.

	1° de No'bre de 1889 á 30 de Abl. 1892	1° de Mayo de 1892 á 30 Abl. 1893
Azúcar bruto elaborado kilos . .	26.531.095	25.459.271
Azúcar refinado producido . . .	22.669.990	22.878.690
Alcohol producido; litros	300.000	300.000

INMIGRACION

Los datos suministrados por el Presidente del Departamento Nacional de Inmigracion, constituyen otra prueba irrefutable de la falsedad de las afirmaciones y de la insensata prédica sobre despoblación de la Provincia, y demuestran palpablemente los grandes adelantos que ha tenido Santa-Fé en el año último, en colonización é inmigración.

El número de inmigrantes oficialmente internados por dicha Oficina en toda la República, durante el pasado año, fué de 19,032, de los cuales 9,609 ó sea más de la mitad, entraron á esta Provincia.

Comparando esta cifra con la del año anterior, se nota un considerable aumento en favor del 92.

AÑO	INMIGRANTES
1891	6,545
1892	9,609

Es decir, un 47 %.

Pero, como si este aumento no bastára por sí solo para demostrar el incremento de la inmigración, el Presidente del Departamento Nacional del ramo, en notade Abril 15 de 1893, dirijida al Ministro de Agricultura de la Provincia, después de consignar esa cifra, dice textualmente: «Debo hacer presente á V. S. «que la internación oficial está calculada en un 25 % «de la que ha ido por su propia cuenta.»

Si el dato de esa oficina es positivo, como no puede menos de serlo, tendríamos que la verdadera entrada de inmigrantes á esta Provincia en 1893, ha sido de:

	Número	Por ciento
Inmigrantes internados oficialmente. . . .	9.609	25
" " expontáneamente. . .	28.827	75
	38.436	100

El detalle, segun los meses del año, de la imigracion oficialmente internada, es el siguiente:

Mes	Imigrantes
Enero	312
Febrero	323
Marzo	269
Abril	267
Mayo	241
Junio	212
Julio	470
Agosto	362
Setiembre	901
Octubre	2.449
Noviembre	2.899
Diciembre	905
	9.609

Y en el presente año no solo no ha disminuido, como pretenden hacerlo creer los empeñados en desacreditar á la Provincia, sinó que ha aumentado.

MESES	INMIGRANTES 1892	1893
Enero	312	585
Febrero	323	300
Marzo	269	364
	904	1249

Estos elocuentes guarismos desmienten toda afirmación contraria sobre retrocesos, que solo existen en los malos deseos de los que los propagan.

Y así se explican fenómenos como el que ha puesto de manifiesto el censo último mandado levantar en los Departamentos de Vera y San Cristóbal, acusando un aumento sobre el anterior de que no hay ejemplo en país alguno.

	Habitantes	
	Censo de 1887	Censo de 1892
Departo. San Cristóbal	1.210	7.142
Departamento Vera	000	5.398
	1.210	12.540

Con todo; la importancia de la población inmigratoria europea, no debe hacernos ella olvidar el deber que hay en los Gobiernos de preocuparse de dar hábitos de civilización y trabajo á la propia, que es la indígena.

El P. E. se ha preocupado de ello, prestando su cooperación á los celosos é infatigables misioneros franciscanos, á quienes se debe el sometimiento y conversión de todo el Norte de la Provincia. Como resultado, os manifestaré complacido, que ha sido ya encargado el P. Vicente Caloni, religioso que de hace mucho tiempo está al frente de esas reducciones, de recibir y encargarse de atender y evangelizar una tribu numerosa de indios, encabezada por el cacique José Manuel, á la cual proporcionará el Gobierno alimentación y tierras fiscales en propiedad, para que se pueblen, en San Martin del Norte.

Este es el primer paso que inicia un movimiento que tendrá seguramente imitadores y que permitirá á la vez que hacer un acto de humanidad, incorporar elementos de verdaderas ventajas en los trabajos á que se dedican en esa parte de la Provincia.

Á mediados del año último, este Gobierno recibió invitacion de la Comision Argentina de la Exposicion de Chicago para concurrir á ella. Aceptada, comisioné al Gefe del Departamento de Agricultura para que acompañado del ingeniero agrónomo argentino D. Martin Livi, recorriese la Provincia, recolectando toda clase de productos.

Y, no obstante el mal estado del Tesoro, se ha hecho el envío de numerosas muestras de cereales, productos agrícolas y florestales y diversos objetos de fabricacion del país.

Aceptando su patriótico ofrecimiento, se ha nombrado representante honorario de la Provincia en la Exposicion, al ingeniero D. Florencio Basaldúa.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nuestra naciente Universidad ha seguido funcionando con regularidad, debiendo pronto, con la traslacion de la Escuela Normal al Rosario, ocupar el local de las antiguas clases de derecho, que es independiente y mucho mas ámplio y adaptable al objeto á que va á destinarse.

Allí tendrá espacio suficiente para la instalacion de la Biblioteca de la Universidad, mejora urgentemente requerida para la instruccion de los alumnos y que puede darse como un hecho seguro, habiendo donado para ello el señor Rector todos los sueldos que segun la ley le corresponden, desde su fundacion, los que alcanzan á una cantidad bastante para proveerse de excelentes y numerosas obras de derecho.

El número de jóvenes que de dentro y fuera de la Provincia acuden en busca de instrucción, aumenta cada vez más; según los exámenes de fin de curso de 1892, asistían á las clases 24 estudiantes, habiendo 4 solicitudes más en tramitación, y existiendo entre ellos algunos que verdaderamente se distinguen por su contracción é inteligencia, que son una esperanza halagüeña para el porvenir intelectual de la Provincia y que vendràn á subsanar, aumentando el número de abogados, la dificultad con que actualmente se tropieza para proveer las vacantes de nuestra numerosa administración de Justicia.

En cumplimiento de la ley respectiva, dictada por V. H. el año pasado, se ha creado la cátedra de fono-

grafia, poniendo al frente de ella á una persona competente en ese género de enseñanza.

El primer período de 1892, ha sido uno de los más penosos para la educación pública en la Provincia, debido á la disminución de las entradas, que produjo forzosamente la disminución también de la cuota que á la educación asignaba la Ley en el impuesto de Contribución Directa.

Como antes os dije, este impuesto que estaba presupuestado en $ 1.400,000, cuya quinta parte pertenece á la educación, solo produjo $1.062,554, déficit que afectaba directamente al Presupuesto Escolar.

Además, el Gobierno Nacional llevaba acumulados cuatro años de subvenciones escolares, cuyo importe no habia podido satisfacer; sin embargo, habiendo mejorado sus finanzas, el Concejo Nacional de Educación empezó á abonar esas subvenciones atrasadas en el segundo semestre de 1892.

Por estas causas especiales, además de las generales, hubo necesidad de no solo abstenerse de crear nuevas escuelas, sinó de disminuir un personal que no podía pagarse con regularidad.

Son tan exactas esas causas generales á que me refiero, que las mismas escuelas particulares han visto disminuir en una proporción mucho mayor que las fiscales, el número de sus alumnos.

Los siguientes cuadros lo demuestran:

ESTADO DE LAS ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES EN:

	1889	1890	1891	1892
Escuelas en ejercicio.	237	280	343	275
Personal docente . .	356	426	641	579
Alumnos inscriptos .	14.273	19.315	20.096	16.653

EDUCANDOS

	1891	1892	Disminu- en 1892
En las escuela fiscales	14.035	11.627	2.408
En las escuelas particulares. .	6.061	4.926	1.135
Personal docente: escuelas fiscales.	387	378	9
Personal docente: escuela particulares	254	201	53

Es decir, una disminucion proporcionalmente mucho mayor en las particulares que en las fiscales.

Comenzado el año 1893 y como un resultado de la disposicion tomada en acuerdo de Ministros el 24 de Enero, disponiendo con arreglo al espíritud de la Ley de Presupuesto que las entradas del año se emplearàn en pagar servicios del mismo, mejoró rápidamente el estado financiero del Consejo de Educacion, habiéndo regularizado completamente, merced al Decreto del mismo mes citado que destinó á la educacion el producto del impuesto de cereales, dentro del Presupuesto vigente.

Así, desde el 1° de Enero hasta la fecha, se ha servido puntualmente el importe de la planilla del Consejo, que asciende á la suma de $ 33.500 mensuales, llegándose á pagar adelantado el mes que corre.

Añadiendo á esto el importe de la subvención del año pasado que en estos días ha pagado, en parte el Consejo Nacional, se podrá ir disminuyendo la deuda atrasada, pues aunque en la actualidad se abona cada mes uno, por lo menos, de sueldo á todo el personal escolar, quedan retardados algunos de años anteriores, cuya suma total ascendía el 31 de Diciembre á $ 243,712.21, y que hoy es menor.

NÚMERO Y CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS FISCALES DE LA PROVINCIA EN 1892

Normales	2
Superiores	20
Elementales	86
Mixtas.	88
Total	196

Número y categoria de las escuelas particulares

Superiores	16
Elementales	20
Mixtas	41
	77

contra 142 en 1891: es decir, han disminuido en número de 65.

La cantidad presupuestada en 1892 para instrucciòn pública, fué de $ 605.920, siendo inferior á este el de 1893 en $ 9920; economía que se ha efectuado prestando en realidad mayores servicios á la educación, aunque rebajando prudencialmente los gastos de administración, en cuanto se ha creido posible

Conforme os anuncié en mi anterior mensaje, se fundaron á mediados del año pasado dos escuelas normales provinciales de maestras en esta Capital y el Rosario, en donde se forma el personal docente, que es bastante escaso entre nosotros.

El taller de trabajo manual, de que os hablé igualmente en la misma circunstancia, se instaló tambien,—prestando todavía reducidos servicios, porque no tiene local adecuado y carece aun de los elementos que requiere un Establecimiento de esta naturaleza.

Comprendiendo la gran importancia que representa esta clase de enseñanza, el anterior Presidente del Consejo consagró á ella toda su dedicación y el actual—con la cooperacion del P. E., está dispuesto á fomen-

tar la obra de su antecesor, dándole toda la amplitud que exije, trasladándola á un local conveniente, proveyéndola de los útiles que necesita y colocándola en condiciones de que, bajo la hàbil direccion que actualmente tiene, puedan y deban asistir á ella todas los alumnos de las escuelas fiscales de esta Capital.

No solo adquieren allí los niños conocimientos y hábitos de trabajo, sinó que desarrollan con la observación de tal manera su inteligencia, que se ha demostrado sobresalen sobre las otras escuelas, los de esta, en sus demás ramos de estudio.

Por una disposicion de la Ley de Presupuesto Nacional, la Escuela Normal de Maestros que funcionaba en esta Capital, debe trasladarse en breve al Rosario.

Cuando se efectúe esa traslacion, el Gobierno proporcionará el local en que ha de funcionar dicha Escuela, y el tren rodante necesario en el ferro-carril, para el transporte de sus útiles y mobiliario.

El antiguo y yá celebrado colegio de la Inmaculada Concepcion, ha seguido el curso regular de sus clases, dando sólida y moral instruccion á 89 alumnos internos, 159 externos y 28 seminaristas. Existen actualmente 15 niños con beca de la Provincia.

Edificios Escolares

Una de las mejoras más inmediatamente reclamadas para el progresivo desenvolvimiento de la educacion pública, es la construccion de edificios fiscales apropiados para escuela, con lo cual se obtienen dos importantísimos beneficios; proporcionar al niño local cómodo é hijiénico, mientras permanece en las clases y redimirá